

Número de Referencia: 01612319

Culiacán, Sinaloa a 20 de noviembre de 2019.

**Estefany Moreno Iturralde**  
**P r e s e n t e.**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 01612319, presentada el día 13 del mes de noviembre del año en curso, en la que solicita "*cual es el monto asignado para arreglar las calles en Culiacán; tanto de pavimento, señalamientos y semáforos*", al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Que este organismo es una paramunicipal la cual tiene como objeto ser el asesor técnico del Ayuntamiento en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, por tanto, la pavimentación de las calles, la señalita y semaforización de las mismas no es una atribución y/o facultad que le corresponde al IMPLAN, por tal razón, la información que usted está solicitando no se encuentra bajo el resguardo del Instituto.

Me permito informarle que según lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán le corresponde a la Gerencia Municipal de Obras y Servicios Públicos la prestación de los servicios públicos municipales, así como la construcción y mantenimiento de la infraestructura municipal; y, a la Dirección de Obras Públicas le corresponde ejecutar el Programa Municipal de Obra Pública, por tanto, es en esas dependencias en donde podrían contar con la información que está solicitando.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**  
**Director General del IMPLAN**

C.c.p. Archivo.